



Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México
Administración 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán, Estado de México a 30 de noviembre de 2023

Año: **02**

Número: **31**

Volumen: **02**

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO.
10/11/2023.**

SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **“Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo”**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Informe para dar cumplimiento al **artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
5. Consideración y en su caso aprobación del **“Cobro del Derecho de Agua por medio de Tarifas diferenciales para el Municipio de Cuautitlán, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024”**. Expone: **Contador Público Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional;**
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de la sesión.

Punto uno. - Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: toda vez que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, a excepción del **Lic. Jesús Reyes Gallardo, Primer Regidor**; en términos de los artículos **28 párrafo once inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar. -----

Punto dos. - En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: para el desahogo del **punto dos**, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, someta a consideración del pleno la propuesta el orden del día. ----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

Punto tres. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, el siguiente punto del orden del día es el referente a consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **“Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo”**, de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que ha sido enviada con anterioridad a esta sesión para su revisión; por lo tanto, con fundamento en el artículo **28 párrafo once inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación y firma del Acta de la **“Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo”**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cuatro** del orden del día. -----

Punto cuatro. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, me permito informales que no hubo asuntos turnados a Comisión Edilicia. Es todo señor Presidente. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cinco** del orden del día. -----

Punto cinco. - El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto 5 del orden del día, es el referente al **“Cobro del Derecho de Agua por medio de Tarifas diferenciales para el Municipio de Cuautitlán, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024”**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Si me lo permiten Síndico, Regidoras y Regidores, como ustedes tienen conocimiento ha sido sometido a su consideración previamente el análisis de las tarifas aplicables al siguiente año las cuales como ustedes pudieron constatar no contempla ningún incremento, y esto no quiere decir que no haya un interés o una necesidad para cobrar esas tarifas, sino por el contrario lo que queremos hacer con esta medida es mantener el mismo precio o costo de estas tarifas a la ciudadanía, pues debido a la condición que persiste tanto en el país como en el Estado de México y obviamente tiene un reflejo a nivel municipal, sin embargo existe la necesidad de poder implementar campañas pues es un poquito más amplias o llamado de alguna manera, en las cuales podamos persuadir a los ciudadanos para que puedan contribuir y estén al corriente en esta materia que es específicamente el pago del agua, porque quiero ser un tanto muy breve, pero bueno en muchas partes del municipio se cobran tarifas fijas anuales, cuando nosotros sabemos que el consumo se va dando de manera distinta conforme a la necesidad de los ciudadanos, dependiendo de la comunidad y el número de personas que habitan en cada hogar, en muchos lugares se ha fijado una tarifa fija y un pago anual a lo cual yo quiero ser muy puntual, no comparto en todo el sentido esta situación porque el consumo de agua puede ser variada no es lo mismo en que una casa habitación viva una pareja joven constituida por dos personas o a veces existen familias de 5, 6, 8 y hasta 10 personas dependiendo de la constitución de la familia de cada hogar y el consumo a veces sigue siendo el mismo, por lo que tenemos que entrar en una etapa de regularización un tanto más estricta, donde el consumo que tiene cada familia sea el que se pague, no es lo que pague una tarifa bimestral de 1,200 o 1,400 pesos, a una familia que vive en 8, 10 o hasta 11 personas en un mismo hogar, porque así son las circunstancias y a que paguen lo mismo sin embargo en el afán de poder apoyar la economía y el desarrollo económico, hemos decidido que esas tarifas sigan siendo fijas, sin embargo hacer ajustes durante los siguientes meses empezando a partir del mes de enero donde podamos hacer un ejercicio de revisión al interior de cada domicilio, de cada establecimiento comercial, también que eso es muy importante es donde podamos evaluar realmente el consumo real que tienen tanto los ciudadanos, como las empresas, porque obviamente a mayor ingresos de parte de este caso, de este rostro tributario que es el agua, que es un rubro muy importante podemos invertir inclusive en obras hidráulicas que son ya muy necesarias en el municipio, en todo el país y en todo el estado, obviamente nuestro municipio requiere de una inversión más importante para poder restablecer redes hidráulicas, hacer conexiones nuevas, e inclusive buscar de la mano los organismos tanto Estatales como Federales, la perforación de pozos nuevos, para poder brindar este servicio a diferentes colonias como son temas muy importantes como la colonia Lázaro Cárdenas, Tlaxculpas, Parque San Mateo entre otras, y hoy tenemos relativamente un ingreso fijo por cuestiones de agua, sin embargo si logramos concientizar a los ciudadanos de que puedan pagar su consumo real de agua, esto generará un

ingreso mayor al municipio que se reflejará en obras que pueden beneficiar la distribución de este vital líquido, como lo hemos comentado en algunas otras ocasiones de cabildo, nosotros somos parte de un programa muy importante de un convenio que se firmó a principios de este año entre el Estado de Hidalgo, el Estado de México y la Ciudad de México, para poder restablecer las redes hídricas que provienen de Hidalgo y llegan hasta la Ciudad de México y esperamos que los siguientes meses esos trabajos coordinados, se reflejen en una mayor cantidad de líquido vital, pues para todas las comunidades en específico del ramal de Teoloyucan, que alimenta una parte importante de nuestro municipio, pero nosotros también podemos aportar lo propio, para que si queremos más agua tengamos también una estructura hidráulica que pueda ser suficiente para poder llevar a los hogares, pues es importante el recurso natural, pero bueno, hoy estamos haciendo esta propuesta ante ustedes para que se mantenga en este caso el mismo costo pero que podamos regularizar que esto no es una limitante, yo quiero ser muy claro porque vamos a iniciar una campaña donde estemos visitando en los hogares pero también primordialmente las empresas que se encuentran en el municipio, los negocios donde los invitemos de una manera muy amable a que se regularicen en el pago de sus impuestos para tomar esos recursos que lleguen al municipio e invertirlo en temas hídricos en beneficio de todos los demás, así es que el día de hoy presentamos esta medida un tanto conservadora, pero sin embargo no es limitativa en que podamos en los siguientes meses empezar, obviamente con la participación de todos ustedes y una campaña de concientización hacia la ciudadanía y hacia los empresarios que el día de hoy habitan este municipio, los que están llegando, también que puedan contribuir para poder mejorar en este caso la distribución de este vital líquido de manera equitativa para todas las colonias de este municipio, esta sería mi intervención y si alguien tiene algún comentario al respecto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, la **C. Sonia González Torres, Tercera Regidora**, manifestó: Buenas tardes compañeros Ediles, me parece muy acertado lo que propone el señor Presidente, dada la situación económica en que vivimos los mexicanos, los mexiquenses y los cuautitlenses en este sentido, solamente mi pregunta sería: en la campaña de regularización que se haga de manera posterior, yo también estoy de acuerdo de que tiene que ser lo justo, que cada quien pague lo que consume, en esto estoy completamente de acuerdo, pero la mayor parte de los medidores o esas cuotas fijas que se establecen es porque los medidores no funcionan, como sería la estrategia para ir revisando esa parte que es la única que nos permite medir realmente el consumo, ese es mi pregunta y espero lo consideremos en este proyecto que nos presente posteriormente. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Estaremos en la primera instancia Regidora por el tema empresarial para poder hacer una verificación en todas las industrias y comercios, efectivamente las tomas de agua con las que

cuenta cada empresa, cada negocio estén registradas y aparte de que estén registradas cuenten con un medidor, el cual esté en funcionamiento adecuado para que se les pueda cuantificar el consumo del agua, como ustedes pueden ver existen empresas muy importantes como puede ser en este caso PURINA, Nestlé, Envases Zapata, etc. Y haremos esta primera etapa de la regularización, después pasaremos al tema empresarial y en una tercera etapa nos dedicaremos al tema de vivienda donde haremos una concientización de la población donde verificaremos que sus medidores funcionen y si no funcionan en este caso, remplazarles el medidor donde tendrá que haber obviamente un costo, buscaremos que sea el mínimo para que se reemplace su medidor y pueda este caso pagar el consumo real que se tiene de agua que porque ha existido muchas inquietudes, un caso muy específico es el caso de Hacienda de Cuautitlán, lo podemos tomar como un ejemplo muy latente, donde a veces la ciudadanía se queja de la falta de agua que realmente no es una falta de agua, preguntamos hace tres años y no existía un abasto de agua como tal, tenían agua por periodos, de dos a tres horas al día, al día de hoy se les abastece entre más de diez y doce horas al día, sin embargo la red hidráulica y el proyecto hídrico que estaba planeado para Hacienda de Cuautitlán, constaba de una gran cantidad de domicilios con una proyección de ciertas personas, este es un fraccionamiento que tiene ya más de quince años, las familias han crecido, el comercio ha crecido, el desarrollo alrededor de este fraccionamiento ha crecido sin involucrar los fraccionamientos nuevos porque eso es muy real, ningún fraccionamiento nuevo toma el agua del pozo de Hacienda Cuautitlán, pero si hacemos un recorrido que en lo personal yo ya lo he realizado, existen tiendas de conveniencia, casas habitación que antes fungían como eso, hoy son comercios, hay autolavados, los vecinos han hecho cisternas, pues el sistema hídrico que fue planeado en el proyecto no estaba planeado para poder abastecer a toda esta gente, entonces el pozo fue reparado hace dos años y hoy el litraje que antes daba doce litros hoy da cerca de veintiocho litros, está duplicando su capacidad y el incremento de la población y de todos los servicios que hay alrededor también es una delimitante, el recurso natural ahí está pero la demanda obviamente ha sido rebasada en más de un cien por ciento, entonces como este caso nos vemos rebasados con la proyección al consumo real, entonces lo que tenemos que hacer es regularizar a toda esta gente que tiene sus cisternas en un domicilio, cuantificar el agua que está llevando a su cisterna y quienes hayan puesto un negocio en la parte de arriba o en la parte de arriba de un departamento y en la parte de debajo de un comercio, pues tendría que pagar un uso habitacional, un uso comercial y tendría que hacerse una campaña de regularización para que contribuyan y en este caso tal vez buscar una opción donde podamos enriquecer el abasto de agua para esta y otras zonas, entonces en ese sentido será considerado empezar por etapas de mayor a menor pero tendremos que llegar sin duda hasta el ciudadano, como nosotros de pie para que regularice en este caso el consumo de agua en su vivienda. Por lo que, si no tienen algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el punto

antes expuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **36 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México**, tienen a su consideración y en su caso aprobación la iniciativa municipal de **“Cobro del Derecho de Agua por medio de Tarifas diferenciales para el Municipio de Cuautitlán, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024”**, en los términos antes expuestos, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto cinco** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos, para quedar como sigue:**

ARTÍCULO SEXTO. - Se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de suministro agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, tal y como se establece en los siguientes artículos:

Artículo 130.- Los derechos por el servicio de Suministro de Agua Potable, se pagarán mensualmente, bimestralmente o de manera anticipada, según la opción que elija el contribuyente, de entre aquellas modalidades que cada municipio tenga habilitadas, según su capacidad administrativa, y de acuerdo con los medios de pago autorizados en términos del artículo 26 de este Código, en los establecimientos que el propio Ayuntamiento designe o en sus oficinas, siempre y cuando, los municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos requeridos al efecto o, conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A). Servicio medido:

**TARIFA MENSUAL
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

CONSUMO MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 7.5	1.2565	0.0000
7.51 - 15	1.5141	0.0850
15.01 - 22.5	2.1516	0.1085

22.51 - 30	2.9702	0.1390
30.01 - 37.5	4.8551	0.1590
37.51 - 50	6.0496	0.1592
50.01 - 62.5	9.9000	0.1959
62.51 - 75	16.4419	0.2608
75.01 - 150	22.4260	0.2969
150.01 - 250	49.9854	0.3320
250.01 - 350	83.1923	0.3320
350.01 - 600	108.8319	0.3326
Más de 600.01	217.4923	0.3621

TARIFA BIMESTRAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

CONSUMO BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 15	2.5131	0.0000
15.01 - 30	3.0283	0.0850
30.01 - 45	4.3033	0.1085
45.01 - 60	5.9405	0.1390
60.01 - 75	9.7103	0.1590
75.01 - 100	12.0993	0.1592
100.01 - 125	19.8000	0.1959
125.01 - 150	32.8838	0.2608
150.01 - 300	44.8521	0.2969
300.01 - 500	99.9708	0.3320
500.01 - 700	166.3847	0.3320
700.01 - 1200	217.6639	0.3326
Más de 1200.01	434.9847	0.3621

B). Cuota fija: Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

DIÁMETRO DE LA TOMA DE 13 MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
HABITACIONAL POPULAR	2.3618

TARIFA BIMESTRAL

DIÁMETRO DE LA TOMA DE 13 MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
HABITACIONAL POPULAR	4.7236

II. Para uso no doméstico:

A). Servicio medido:

**TARIFA MENSUAL
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

CONSUMO MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 7.5	3.2812	0.0000
7.51 - 15	3.6457	0.0465
15.01 - 22.5	4.9860	0.3193
22.51 - 30	7.3982	0.3155
30.51 - 37.5	11.9875	0.3541
37.51 - 50	14.9362	0.3849
50.01 - 62.5	24.7368	0.4748
62.51 - 75	40.9408	0.6291
75.01 - 150	56.1851	0.7195
150.01 - 250	138.8236	0.8701
250.01 - 350	231.0715	0.8896
350.01 - 600	313.1155	0.8598
600.01 - 900	679.7286	1.0891
Más de 900.01	1019.3717	1.1124

**TARIFA BIMESTRAL
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

CONSUMO BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 15	6.5625	0.0000
15.01 - 30	7.2916	0.0465
30.01 - 45	9.9721	0.3193
45.01 - 60	14.7965	0.3155
60.01 - 75	23.9751	0.3541
75.01 - 100	29.8724	0.3849
100.01 - 125	49.4737	0.4748
125.01 - 150	81.8818	0.6291
150.01 - 300	112.3704	0.7195
300.01 - 500	277.6473	0.8701
500.01 - 700	462.1431	0.8896
700.01 - 1200	626.2311	0.8598

1200.01 -1800	1359.4572	1.0891
Más de 1800.01	2038.7434	1.1124

B). Cuota fija: Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
HASTA 13	66.3047
HASTA 19	150.5476
HASTA 26	245.8490
HASTA 32	403.7030
HASTA 39	505.1155
HASTA 51	857.578
HASTA 64	1295.5958
HASTA 75	1903.7799

TARIFA BIMESTRAL

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
HASTA 13	132.6094
HASTA 19	301.0952
HASTA 26	491.6980
HASTA 32	807.4060
HASTA 39	1010.2311
HASTA 51	1715.156
HASTA 64	2591.1907
HASTA 75	3807.5589

Artículo 130 Bis.- Por el servicio de drenaje y alcantarillado, los usuarios conectados a la red municipal de agua, pagarán de forma mensual o bimestral o de manera anticipada, según la opción que elijan, siempre y cuando, los municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos y modalidades que para tal fin establezcan o con cargo a tarjeta de crédito otorgada por instituciones bancarias, en las oficinas o establecimientos que el propio Ayuntamiento u organismo operador designe, conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A). Servicio medido:

TARIFA MENSUAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 7.5	0.1250	0.0000
7.51 - 15	0.2097	0.0079
15.01 - 22.5	0.2894	0.0079
22.51 - 30	0.4356	0.0094
30.01 - 37.5	0.5935	0.0158
37.51 - 50	0.7917	0.0186
50.01 - 62.5	1.2184	0.0241
62.51 - 75	1.9465	0.0291
75.01 - 150	4.4299	0.0318
150.01 - 250	8.3184	0.0338
250.01 - 350	11.6392	0.0355
350.01 - 600	19.1981	0.0361
Más de 600.01	21.7491	0.0366

TARIFA BIMESTRAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 15	0.2500	0.0000
15.01 - 30	0.4195	0.0079
30.01 - 45	0.5789	0.0079
45.01 - 60	0.8713	0.0094
60.01 - 75	1.1871	0.0158
75.01 - 100	1.5835	0.0186
100.01 - 125	2.4369	0.0241
125.01 - 150	3.8931	0.0291
150.01 - 300	8.8599	0.0318
300.01 - 500	16.6369	0.0338
500.01 - 700	23.2784	0.0355
700.01 - 1200	38.3963	0.0361
Más de 1200.01	43.4983	0.0366

II. Para uso no doméstico:

A). Servicio medido:

**TARIFA MENSUAL
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

DESCARGA MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 7.5	0.3046	0.0000
7.51 - 15	0.3699	0.0180
15.01 - 22.5	0.6788	0.0186
22.51 - 30	0.9002	0.0197
30.01 - 37.5	1.3524	0.0298
37.51 - 50	1.8328	0.0404
50.01 - 62.5	2.8472	0.0506
62.51 - 75	4.5305	0.0530
75.01 - 150	10.3938	0.0559
150.01 - 250	21.4282	0.0585
250.01 - 350	30.0038	0.0600
350.01 - 600	49.7904	0.0613
600.01 - 900	94.6161	0.0641
Más de 900.01	94.7056	0.1078

**TARIFA BIMESTRAL
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

DESCARGA BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 15	0.6093	0.0000
15.01 - 30	0.7399	0.0180
30.01 - 45	1.3576	0.0186
45.01 - 60	1.8004	0.0197
60.01 - 75	2.7048	0.0298
75.01 - 100	3.6657	0.0404
100.01 - 125	5.6945	0.0506
125.01 - 150	9.0611	0.0530
150.01 - 300	20.7877	0.0559
300.01 - 500	42.8564	0.0585
500.01 - 700	60.0077	0.0600
700.01 - 1200	99.5809	0.0613
1200.01 - 1800	189.2322	0.0641
Más de 1800.01	189.4112	0.1078

B). Cuota fija: Si no existe aparato medidor se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda pagando el **12%** del monto determinado por el servicio de Suministro de Agua Potable.

Artículo 130 Bis A.- Los usuarios que se abastezcan de agua de fuentes diversas a la red de agua potable municipal y que estén conectados a la red de drenaje municipal, están obligados a reportar al municipio o al Organismo Operador, mediante formatos oficiales los volúmenes de agua recibidos, extraídos o que les sean suministrados, así como los volúmenes de aguas residuales descargados a la red de drenaje municipal y a realizar el pago de los derechos por el servicio de drenaje y alcantarillado conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A). Servicio medido:

TARIFA MENSUAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 7.5	0.0589	0.0000
7.51 - 15	0.0589	0.0079
15.01 - 22.5	0.1181	0.0079
22.51 - 30	0.1774	0.0094
30.01 - 37.5	0.2479	0.0158
37.51 - 50	0.3667	0.0186
50.01 - 62.5	0.5991	0.0241
62.51 - 75	0.8999	0.0291
75.01 - 150	1.2634	0.0318
150.01 - 250	3.6479	0.0338
250.01 - 350	7.0322	0.0355
350.01 - 600	10.5845	0.0361
Más de 600.01	19.6009	0.0366

TARIFA BIMESTRAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 -15	0.1178	0.0000
15.01 - 30	0.1178	0.0079

30.01 - 45	0.2362	0.0079
45.01 - 60	0.3548	0.0094
60.01 - 75	0.4958	0.0158
75.01 - 100	0.7335	0.0186
100.01 - 125	1.1983	0.0241
125.01 - 150	1.7999	0.0291
150.01 - 300	2.5269	0.0318
300.01 - 500	7.2959	0.0338
500.01 - 700	14.0645	0.0355
700.01 - 1200	21.1691	0.0361
Más de 1200.01	39.2019	0.0366

II. Para uso no doméstico:

A). Servicio medido:

TARIFA MENSUAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 7.5	0.1340	0.0000
7.51 - 15	0.1340	0.0180
15.01 - 22.5	0.2691	0.0186
22.51 - 30	0.4088	0.0197
30.01 - 37.5	0.5563	0.0298
37.51 - 50	0.7796	0.0404
50.01 - 62.5	1.8435	0.0506
62.51 - 75	1.8165	0.0530
75.01 - 150	2.5795	0.0559
150.01 - 250	6.7754	0.0585
250.01 - 350	12.6302	0.0600
350.01 - 600	18.6253	0.0613
600.01 - 900	33.9576	0.0641
Más de 900.01	53.1834	0.0663

TARIFA BIMESTRAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 15	0.2680	0.0000
15.01 - 30	0.2680	0.0180
30.01 - 45	0.5383	0.0186

45.01 - 60	0.8176	0.0197
60.01 - 75	1.1126	0.0298
75.01 - 100	1.5592	0.0404
100.01 - 125	2.5687	0.0506
125.01 - 150	3.6330	0.0530
150.01 - 300	5.1591	0.0559
300.01 - 500	13.5509	0.0585
500.01 - 700	25.2604	0.0600
700.01 - 1200	37.2506	0.0613
1200.01 - 1800	67.9153	0.0641
Más de 1800.01	106.3668	0.0663

B). Cuota fija: Si no existe aparato medidor se pagará el **12%** del monto determinado por la aplicación de la tarifa del artículo 130, en relación a los volúmenes reportados de aguas residuales descargados a la red de drenaje municipal, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda.

Artículo 131.- Por el suministro de agua en bloque por parte de las autoridades municipales o sus organismos descentralizados a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, en el período comprendido desde la construcción hasta la entrega de las obras al municipio, se pagarán bimestralmente los derechos desde el momento en que reciba el servicio y que quede debidamente establecido en los convenios que al efecto se celebren con la autoridad fiscal competente, de acuerdo a lo siguiente:

TARIFA

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE POR M3
0.2038

Artículo 132.- Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado, que no estén conectados a la misma, o que estando conectados no cuenten con servicio, pagarán mensualmente una cuota de **0.9** veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente o bimestralmente una cuota de **1.8** veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, según sea el caso, por conceptos de operación, mantenimiento y reposición de la red, dentro de los diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda. Tratándose de conjuntos urbanos esta obligación iniciará al momento de la comercialización de los terrenos o viviendas. No se pagarán estos derechos por los terrenos de uso agropecuario.

Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I. Por la conexión de agua a los sistemas generales:

A). **Uso doméstico:**

**TARIFA
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

39.0200

B). **Uso no doméstico:**

TARIFA

SECO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Hasta 13	47.2530

TARIFA

SEMI HÚMEDO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Hasta 13	74.4293
Hasta 19	97.8306
Hasta 26	159.8331

TARIFA

HÚMEDO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Hasta 13	148.8585
Hasta 19	195.6612
Hasta 26	319.6662
Hasta 32	476.7472
Hasta 39	595.2471
Hasta 51	1005.859

Hasta 64	1499.6961
Hasta 75	2204.6283

II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales:

A). Uso doméstico:

**TARIFA
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

26.0100

B). Uso no doméstico:

TARIFA

SEMI HÚMEDO	
DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Hasta 100	49.62065
Hasta 150	65.22135
Hasta 200	106.5569

TARIFA

HÚMEDO	
DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Hasta 100	99.2413
Hasta 150	130.4427
Hasta 200	213.1138
Hasta 250	317.8299
Hasta 300	396.8294
Hasta 380	670.5745
Hasta 450	999.7986
Hasta 610	1469.7522

El pago de estos derechos comprende la totalidad del costo de los materiales utilizados y el trabajo que se realice para su conexión, considerando una distancia de 5 metros de trayectoria desde la red hasta la terminación del cuadro del medidor, tratándose de agua potable y en el caso de drenaje, considerando una distancia de 3 metros de trayectoria desde el colector de red hasta el punto de descarga domiciliaria, que correrán a cuenta de los desarrolladores de viviendas,

sean privadas u organismos descentralizados del gobierno federal, estatal o municipal.

Artículo 136.- Por la recepción de los caudales de aguas residuales provenientes del uso doméstico y no doméstico, para su tratamiento, los municipios o sus organismos prestadores de servicios, cobrarán los siguientes derechos:

III. Cuando los usuarios sujetos al pago del derecho por el tratamiento de las aguas residuales y se abastezcan de agua potable mediante fuentes distintas a la red municipal, pagarán mensual o bimestralmente los derechos conforme a lo siguiente:

A). Para uso doméstico:

1. CUOTA FIJA.

TARIFA MENSUAL	
USUARIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
POPULAR	1.3397

TARIFA BIMESTRAL	
USUARIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
POPULAR	2.6794

2. SERVICIO MEDIDO.

**TARIFA MENSUAL
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

DESCARGA MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 -7.5	0.375538	0.000000
7.51-15	0.375538	0.050337
15.01– 22.5	0.752984	0.050388
22.51 - 30	1.130950	0.059925
30.01 –37.5	1.580362	0.101031
37.51 - 50	2.338146	0.118542
50.01 – 62.5	3.819517	0.153408
62.51 - 75	5.737321	0.185385
75.01 - 150	8.054634	0.202674

150.01 - 250	23.255719	0.215730
250.01 - 350	44.830734	0.226440
350.01 - 600	67.476545	0.229908
Más de 600.01	124.955915	0.229908

TARIFA BIMESTRAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0-15	0.751077	0.000000
15.01-30	0.751077	0.050337
30.01-45	1.505928	0.050388
45.01-60	2.261901	0.059925
60.01-75	3.160725	0.101031
75.01-100	4.676292	0.118542
100.01-125	7.639035	0.153408
125.01-150	11.474643	0.185385
150.01-300	16.109268	0.202674
300.01-500	46.511439	0.215730
500.01-700	89.661468	0.226440
700.01-1200	134.95309	0.229908
Más de 1200.01	249.91183	0.229908

B). Para uso no doméstico:

2. SERVICIO MEDIDO.

TARIFA MENSUAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA MENSUAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 7.5	0.9771	0.0000
7.51 - 15	0.9771	0.0252
15.01 - 22.5	1.1661	0.2116
22.51 - 30	2.7537	0.2129
30.51 - 37.5	4.3507	0.2318
37.51 - 50	6.0895	0.2961
50.01 - 62.5	9.7908	0.4372
62.51 - 75	15.2560	0.4624
75.01 - 150	21.0363	0.4825
150.01 - 250	57.2298	0.5077
250.01 - 350	108.0078	0.5329
350.01 - 600	161.3058	0.5544

600.01 - 900	299.9058	0.5796
Más de 900	473.7858	0.6048

TARIFA BIMESTRAL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

DESCARGA BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0 - 15	1.9542	0.0000
15.01 - 30	1.9542	0.0252
30.01 - 45	2.3322	0.2116
45.01 - 60	5.5074	0.2129
60.01 - 75	8.7015	0.2318
75.01 - 100	12.1791	0.2961
100.01 - 125	19.5816	0.4372
125.01 - 150	30.5121	0.4624
150.01 - 300	42.0726	0.4825
300.01 - 500	114.4596	0.5077
500.01 - 700	216.0156	0.5329
700.01 - 1200	322.6116	0.5544
1200.01 - 1800	599.8116	0.5796
Más de 1800	947.5716	0.6048

Artículo 137 Bis. - Por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado de conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, se pagarán derechos conforme a la siguiente:

I. Agua potable:

TARIFA

POR METRO CUADRADO DE ÁREA A DESARROLLAR INCLUYENDO ÁREAS COMUNES	
TIPO DE CONJUNTOS	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Interés Social	0.0542
Popular	0.0603
Habitacional Medio	0.0724
Residencial	0.0966
Industrial, Agroindustrial, Abasto, Comercio y Servicios	0.1207
Otros Tipos	0.1811

II. Alcantarillado:

TARIFA

POR METRO CUADRADO DE ÁREA A DESARROLLAR INCLUYENDO ÁREAS COMUNES

TIPO DE CONJUNTOS	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Interés Social	0.0603
Popular	0.0603
Residencial	0.1086
Industrial, Agroindustrial, Abasto, Comercio y Servicios	0.1328
Otros Tipos	0.2415

Artículo 138.- Por la conexión de la toma para suministro de agua en bloque a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, proporcionado por las autoridades municipales o sus descentralizadas, se pagarán los derechos, por una sola vez, de acuerdo con el caudal que se registre en forma definitiva en el proyecto aprobado de red de distribución de agua potable, de conformidad con la siguiente:

TARIFA

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE POR CADA M3/DIA
104.15

Punto seis. - El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto **seis** del orden del día, es el correspondiente a asuntos generales, y no hay asuntos a tratar. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al **punto siete** del orden del día. -----

Punto siete. - El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso señor Presidente el siguiente punto es referente a la **“Clausura de la presente Sesión”**. -----

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO.
15/11/2023.**

SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **“Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo”**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Consideración y en su caso aprobación de diversas solicitudes para ejercer el comercio en vía pública. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento;**
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de la sesión.

Punto uno. - Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: toda vez que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, a excepción de la **C. Martha Olivia Ángeles Flores, Sexta Regidora**, quien presento justificante previamente a la sesión; en términos de los artículos **28 párrafo once inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar. -----

Punto dos. - En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: para el desahogo del **punto dos**, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, someta a consideración del pleno la propuesta el orden del día. ----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

Punto tres. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, el siguiente punto del orden del día es el referente a consideración y en su caso aprobación y firma del Acta de la **“Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo”**, de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que ha sido enviada con anterioridad a esta sesión para su revisión; por lo tanto, con fundamento en el artículo **28 párrafo once inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación y firma del Acta de la **“Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo”**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cuatro** del orden del día. -----

Punto cuatro. - El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señores y señoras Ediles, el punto 4 del orden del día, es el referente a consideración y en su caso aprobación, de diversas solicitudes para ejercer el comercio en la vía pública. Por lo que de manera respetuosa me permito informar a ustedes que, a través de los oficios número **JMPV/0233/2023, JMPV/0239/2023, JMPV/0252/2023 y JMPV/0260/2023**, el **Maestro Juan Martín Paredes Vázquez, Director de Desarrollo Económico**, remitió a la **Secretaría del Ayuntamiento 7 solicitudes para ejercer el comercio en la vía pública**, las cuales les fueron enviadas a ustedes con antelación para su análisis. Por tanto, señor Presidente si me lo permite, se pone a consideración de ustedes el presente punto. Quien este por la afirmativa para que se ejerza el comercio en la vía pública respecto a las solicitudes mencionadas, favor de manifestarlo levantando la mano. Quien este por la negativa favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, le informo que han sido **negadas** las solicitudes para ejercer el comercio en la vía pública por **unanimidad** de votos. -----

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO, CON NÚMERO CONSECUTIVO OCTOGÉSIMA.
23/11/2023.**

SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación de la **“Convocatoria para la Décima Segunda Sesión Abierta de Cabildo”**. Expone: **Contador Público Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional.**
4. Consideración y en su caso aprobación del **Recinto Oficial** en el que se llevará a cabo la **“Décima Segunda Sesión Abierta de Cabildo”**. Expone: **Contador Público Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional;** y
5. Clausura de la sesión.

Punto uno. - Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Le informo señor Presidente que la **C. Martha Olivia Ángeles Flores, Sexta Regidora, presento justificante para poder ausentarse en la presente sesión**. Y toda vez que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento; en términos de los artículos **28 párrafo once inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar. -----

Punto dos. - En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: para el desahogo del **punto dos** del orden del día, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, someta a consideración del pleno la propuesta el orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

Punto tres. - En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señores y señoras Ediles, para el desahogo del punto 3 del orden del día, es el referente a consideración y en su caso aprobación de la **“Convocatoria para la Décima Segunda Sesión Abierta de Cabildo”**.-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: como es de su conocimiento compañeras y compañeros ediles tenemos que llevar a cabo una sesión abierta de cabildo cuando menos de manera bimestral, obviamente el objetivo es el poder acercarnos y poder escuchar en este caso el sentir de sus peticiones y tratar de resolver en conjunto algunas de sus necesidades y es por esto que se propone para esta sesión abierta de cabildo que se lleve a cabo el 8 de diciembre del presente año en la comunidad de Joyas de Cuautitlán en el **“Deportivo Joyas de Cuautitlán”**, para que ustedes lo tengan en consideración poder aprobar tanto el día como la sede, para llevar a cabo esta sesión abierta de cabildo. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **28 párrafos sexto y séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, se somete a consideración de ustedes el punto antes referido, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos para quedar como sigue:**



CONVOCATORIA

Décima Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, México.

CONSIDERANDO

El artículo **28 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, establece que “Los ayuntamientos sesionaran en cabildo abierto”, en donde las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo, en este tipo de sesión el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las Sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos **115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8, 12 fracción V y artículo 15 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México** y en términos de lo dispuesto en el **tercer punto del orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de noviembre de 2023, emite:**

CONVOCATORIA ABIERTA

Décima Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, México.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en el pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (lo cual deberá ser acreditado con acta de nacimiento o CURP);
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México;
- c) Un escrito dirigido al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, donde se exprese la intención de participar con derecho a voz, no así con voto, en la Sesión Abierta de Cabildo;
- d) Presentar en una cuartilla como mínimo la propuesta de temas relacionados con el desarrollo de su comunidad;
- e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el “**Deportivo Joyas de Cuautitlán**”, el 08 de diciembre del 2023; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están

obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

- f) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del **27 al 30 de noviembre de 2023**, de **9:00 a 17:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Calle Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María sin número, código postal 54820, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se notificará de manera personal en el domicilio particular de los 5 primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente, así como en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todas las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con todos los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cuatro** del orden del día. -----

Punto cuatro: El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, el punto 4 del orden del día es referente a la consideración y en su caso aprobación del **recinto oficial** en el que se llevará a cabo la **“Décima Segunda Sesión Abierta de Cabildo”**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Como ya lo hice en mis comentarios estamos proponiendo que sea en esta área tan importante de fraccionamiento de Joyas de Cuautitlán, si ustedes lo tienen a bien procederíamos a someter a consideración de ustedes que se designe como recinto oficial este parque en esta zona habitacional. Por lo tanto, si no existe algún comentario al respecto, solicito al señor Secretario, someta a consideración del pleno la aprobación de la misma. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, de acuerdo a lo establecido por el artículo **27 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, se somete a consideración de ustedes que la “**Décima Segunda Sesión Abierta de Cabildo**” se lleve a cabo en el Deportivo Joyas de Cuautitlán, ubicado en paseo de la Joya Sur, en el fraccionamiento Joyas de Cuautitlán y así declararlo como **recinto oficial**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto cuatro** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cinco** del orden del día. -----

Punto cinco: El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente el siguiente punto es referente a la “**Clausura de la presente Sesión**”. -----

**C.P. ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**C. DENISSE ALEJANDRA CEJA RANGEL
SÍNDICA MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO
PRIMER REGIDOR**

**C. MARTHA CARMONA CERVANTES
SEGUNDA REGIDORA**

**C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
TERCERA REGIDORA**

**LIC. CAROLINA GELASIA PACHECO CISNEROS
CUARTA REGIDORA**

**C. SANTOS RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARTHA OLIVIA ÁNGELES FLORES
SEXTA REGIDORA**

**C. JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**MTRO. CÉSAR ALEXANDER SERNA RUÍZ
OCTAVO REGIDOR**

**LIC. BRUNO FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**



CUAUTITLÁN

Ciudad con Historia y de Vanguardia.

2022-2024

